



AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2025-5769 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos.*

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de junio de 2025, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos, se abre período de información pública por espacio de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: (<https://campoodesuso.org>)

Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Hermandad de Campoo de Suso, 26 junio 2025.

El alcalde,

Pedro L. Gutiérrez González.

2025/5769

CVE-2025-5769